

Quito abril 25, 2006

46066

Señores Accionistas  
**SANTORINI C.A.**  
Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a disposiciones vigentes de la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, presento el Informe de Comisario para el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Luego de revisar la documentación y los estados financieros al cierre del año 2006 se procede a resumir los siguientes aspectos:

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No.99.1.2.12623 a través de su Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Dr. Oswaldo Rojas, se aprobó la disolución Voluntaria de Santorini, el 12 de octubre de 1999, y mediante resolución No 04.Q.I.J.3070 del 9 de agosto de 2004, la Dra. Piedad Moncayo de Vásconez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías, resolvió ordenar la cancelación de la inscripción de Internacional de Comercio y Representaciones Santorini C.A.

Sin embargo Santorini C.A. interpuso un recurso con el objeto de impedir la cancelación por cuanto tiene obligaciones pendientes con los bancos Previsora y Unión

La administración de la Empresa ha cumplido con los reglamentos, y las normas de carácter legal, tributarias y estatutarias; así como las resoluciones emanadas por la Junta General de Accionistas.

La empresa lleva y conserva el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, así como todos los documentos exigidos por la técnica contable como son: libro diario, libro mayor, balances de comprobación y estados financieros, entre otros.

La información en los estados financieros es el fiel reflejo de los registros contables, los mismos que se llevan de acuerdo a las técnicas y procedimientos que disponen la normas ecuatorianas de contabilidad vigentes para este ejercicio.

Los accionistas propusieron la disolución de la empresa, la misma que fue aceptada con fecha 12 de octubre de 1999, según Resolución No. 99.1.2.12623 a través de su Intendente jurídico de la Oficina Matriz, Dr Oswaldo Rojas

Por lo expuesto anteriormente, en mi opinión es que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006 presentan la información de acuerdo a las normas de general aceptación, con lo que recomiendo su aprobación.

Atentamente,



Lic. Guillermo Tamayo  
CPA Mat.24163